

EI JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

AVISA:

A la comunidad en general, que mediante auto de fecha treinta (30) de enero de dos mil diecinueve (2019), se **ADMITIÓ** el medio de control de **NULIDAD** instaurado por el MUNICIPIO DE BUCARAMANGA contra la CURADURÍA URBANA No. 1 DE BUCARAMANGA, radicado bajo el N° 2018-00505-00, con el objeto de que se estudie la validez de la Resolución No. 206 del 13 de noviembre de 2017, la licencia de construcción No. 68001-1-14-0105 del 2 de enero de 2018, la Resolución No. 116 del 24 de julio de 2018, el Auto de aclaración No. 11 del 10 de agosto de 2018, la Resolución No. 184 del 30 de octubre de 2018 y la Modificación de licencia-ampliación No. 68001-1-18-0091 del 8 de noviembre de 2018, expedida por la Curaduría Urbana No. 1 de Bucaramanga, respecto del predio ubicado en la calle 60 No. 17F-14/22/32 del barrio Ricaurte del Municipio de Bucaramanga, y se declaren las siguientes pretensiones:

"PRIMERA. Declarar la **NULIDAD** del acto administrativo contenido en la Resolución No. 206 de 2017 del 13 de noviembre de 2017, expedida por la curaduría urbana No. 1 de Bucaramanga, sobre el predio ubicado en la calle 60 No. 17F-14/22/32 del barrio Ricaurte del Municipio de Bucaramanga.

SEGUNDA: Declarar la **NULIDAD** del acto administrativo contenido en la Licencia de construcción No. 68001-1-14-0105 de fecha 2 de enero de 2018, expedida por la curaduría urbana No. 1 de Bucaramanga, sobre el predio ubicado en la calle 60 No. 17F-14/22/32 del barrio Ricaurte del Municipio de Bucaramanga.

TERCERA: Declarar la **NULIDAD** del acto administrativo contenido en la Resolución No. 116 de 2018 del 24 de julio de 2018, expedida por la curaduría urbana No. 1 de Bucaramanga, sobre el predio ubicado en la calle 60 No. 17F-14/22/32 del barrio Ricaurte del Municipio de Bucaramanga.

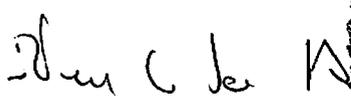
CUARTA: Declarar la **NULIDAD** del acto administrativo contenido en el Auto de aclaración No. 11 de 2018 del 10 de agosto de 2018, expedida por la curaduría urbana No. 1 de Bucaramanga, sobre el predio ubicado en la calle 60 No. 17F-14/22/32 del barrio Ricaurte del Municipio de Bucaramanga.

QUINTA: Declarar la **NULIDAD** del acto administrativo contenido en la Resolución No. 184 de 2018 del 30 de octubre de 2018, expedida por la curaduría urbana No. 1 de Bucaramanga, sobre el predio ubicado en la calle 60 No. 17F-14/22/32 del barrio Ricaurte del Municipio de Bucaramanga.

SEXTA: Declarar la **NULIDAD** del acto administrativo contenido en la Modificación de licencia-ampliación No. 68001-1-18-0091 del 8 de noviembre de 2018, expedida por la curaduría urbana No. 1 de Bucaramanga, sobre el predio ubicado en la calle 60 No. 17F-14/22/32 del barrio Ricaurte del Municipio de Bucaramanga.

SEPTIMA: Condenar en costas a la parte demandada".

Con el fin indicado hoy, 27 de febrero de 2019 se libra el presente **AVISO** para ser publicado en la página web de la Rama Judicial.


NANCY CECILIA SERRANO BORJA
Secretaria

